



CIRCULAR EXTERNA

CIR2020-131-DDP-2100

Bogotá, D.C. martes, 13 de octubre de 2020

PARA: Aspirantes a los beneficios programa de "entrega de apoyos económicos para facilitar el acceso a la educación superior de jóvenes, mujeres y dignatarios de las organizaciones comunales de Colombia" de acuerdo con el objetivo dos (2) de CONPES 3955 de 2018 "**estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia**" el cual se desarrolla dentro del convenio Interadministrativo N° 1467 de 2020 suscrito entre la nación - Ministerio del Interior y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.

ASUNTO: Modificación de la circular externa CIR2020-99-DDP-2100 del 15 de Agosto del año 2020, mediante la cual se publicó "el listado de aspirantes con los puntajes obtenidos de la evaluación de requisitos", con respecto a los Aspirantes

La Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal le informa a los aspirantes y beneficiarios con el convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y la Universidad Nacional Abierta y a distancia que:

Mediante la Circular CIR2020-9-DDP-2100 del 2020, se realizó la publicación del listado de los 260 aspirantes beneficiados con el presente convenio, previa verificación de los requisitos exigidos por esta Cartera Ministerial por medio de la página web <http://comunal.mininterior.gov.co/>, COMUNAL APRENDE- Becas UNAD.

Una vez iniciado el proceso de inscripción y matrícula de los 260 beneficiarios del convenio para el período 16-02 y las novedades enviadas por la UNAD a través de la Circular informativa 610-111, la Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior informa que; **Cuatro de los beneficiarios ubicados dentro de los 260 primeros puestos, manifestaron su voluntad de no hacer uso del beneficio otorgado.**

En virtud de la situación presentada, **se procedió a asignar como nuevos beneficiarios, los postulantes ubicados en los puestos 261, 262, 263 y 264, a través de la Circular OFI2020-3966-DDP-2100.**

Para el segundo semestre del año 2020 la señora Sordenis Posada Hernández identificada con Cédula de Ciudadanía 1102858108 manifestó que al ser beneficiaria de la *Beca Generación E*, renunciaba al beneficio otorgado por el Ministerio del Interior.

En razón de lo anterior informamos que se **asigna el cupo al señor ALBEIRO POLANCO PASAJE**, inscrito en el programa: Maestría en Gestión de Proyectos Comunitarios.

Lo anterior dando alcance a la circular 3966 de febrero de 2020 mediante la cual se dio la posibilidad de realizar observaciones, quejas y reclamos, es así como el señor Albeiro Polanco a través del EXT_S20-00019225-PQRSD-019161-PQR, solicitó verificación de la puntuación. Una vez realizada la evaluación de los documentos aportados, se evidenció el cumplimiento de los mismos, por lo cual se procedió a rectificar la puntuación, quedando en el puesto número 9 con 99 puntos.

Agradecemos su activa participación en el programa de incentivos económicos para acceder a la educación superior, cualquier duda, inquietud referente a este comunicado podrá ser resuelta a través de los profesionales:

Viviana Moreno correo: Viviana.moreno@mininterior.gov.co teléfono: 3228441014
Victor Hugo Céspedes: vhcg2020mininterior@gmail.com teléfono: 3115462588

La presente Circular será publicada en la página web comunal.mininterior.gov.co, dispuesta por este Ministerio del Interior para notificar cualquier acto relacionado con la convocatoria.

Atentamente,

HILDA GUTIÉRREZ

Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Elaboró: Viviana Moreno, contratista
Revisó: Juan Carlos González, Coordinador de grupo de acción comunal.
Aprobó: Hilda Gutiérrez, Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

TRD2100. 510.12